



Consultorio Comercio Exterior

Para todo empresario es importante saber en qué consiste una importación, sus beneficios y los puntos para tener en la cuenta en este proceso. La importación es la introducción de bienes y servicios al territorio nacional o a una zona franca cumpliendo los requisitos de la ley vigentes en los países involucrados, siendo sometidas a un determinado régimen aduanero.

¿Qué es lo primero que se debe hacer?

Lo primero es localizar la posición arancelaria del producto a importarse, la cual se podrá encontrar de varias formas. Una de ellas es por medio del arancel de aduanas y la otra con la ayuda de un consultorio de comercio exterior, como el nuestro. Es importante tener claro, por parte del usuario, que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (Dian) es el único ente autorizado para determinar posiciones arancelarias.

¿Por qué es importante un estudio de mercado?

La importación del producto requiere en un principio de un estudio de mercado y de la factibilidad económica de la importación. Hay que tener en cuenta otros aspectos tales como: precio del producto en el mercado internacional, costos de transporte internacional, costos de nacionalización y demás gastos en los que se puedan incurrir.

¿Cómo identifico el producto que puedo importar?

Antes de comenzar a hacer los trámites correspondientes a la importación, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Verificar la posición arancelaria del producto que será importado para poder saber los tributos aduaneros (gravamen arancelario e impuesto sobre las ventas, IVA) y otros requisitos necesarios para su importación.
- Consultar la circular 017 de 2005: Modificación Circular Externa 077 de 2002 para confirmar si está sometido a vistos buenos e inscripciones previas ante entidades.
- Solicitar el registro único tributario (RUT), en la Dian, para solicitar el Número de Identificación Tributaria NIT.

¿Cuál es el procedimiento cambiario en las importaciones?

Los trámites pueden realizarse vía electrónica o en forma física. El importador frecuente puede llenar las formas vía electrónica. Para hacerlo de esta manera debe obtener una firma digital ante un ente autorizado por la Superintendencia de Industria y Comercio (Cercicámara).

- Inscripción en el grupo operativo por medio del correo: registro@mincomercio.gov.co aquí el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo concede un usuario y una contraseña.
- Tramitación del registro por el sistema Vuce: www.vuce.gov.co
El importador esporádico debe hacer el registro en el grupo operativo, con Cámara de Comercio y RUT.
- Firma de Condiciones de Uso en el grupo operativo. Por el correo electrónico se establece un usuario y una contraseña.
- Trámite por el Sistema Vuce.
- Pago de registro de importación electrónica. Es importante saber que si se utiliza una Sociedad de Intermediación Aduanera (SIA) o un apoderado especial, deberá diligenciar un poder autenticado y radicarlo.

¿Qué trámites requiero ante el Ministerio de Comercio?

El Régimen Cambiario establece la obligación de canalizar el pago de la importación por los intermediarios del mercado cambiario autorizados por la ley, ya sean Bancos Comerciales, Corporaciones Financieras, entre otros. El importador debe girar al exterior las divisas correspondientes al pago de la importación una vez diligencie el Formulario declaración de cambio No. 1.

Cuando el plazo para el pago sea superior a seis meses (fecha documento de transporte), se constituye en operación de endeudamiento externo y se debe informar al Banco de la República, a través de los intermediarios financieros para operaciones superiores a diez mil dólares (10.000 dólares valor FOB) y se efectúa dicho procedimiento con el formulario declaración No. 3.

¿Qué otros procesos debo tener en cuenta?

Debo tener presente los términos de negociación, Incoterms y verificar si le corresponde pagar los costos del transporte internacional. De ser así, es necesario contratar la empresa transportista, con la que se definirán dichos costos, para el traslado de la mercancía hasta la sociedad portuaria más conveniente y, a la cual, se le podrá dar indicación sobre el depósito de aduanas, en el que se desea que se almacene la mercancía mientras se nacionaliza.

¿Cómo es el proceso de nacionalización?

El proceso de nacionalización se inicia cuando la mercancía se encuentra en el Depósito Aduanero de Colombia. Hay que solicitar autorización para realizar una pre-inspección con anterioridad a la presentación de los documentos.